

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE .

ASISTENTES

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (Etelvina Bañales Rubio, Juan Jose García Bañales , Angel García Bañales José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez ,Israel Rubio Martínez , Juan Asedio Rubio Barambio, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez ,)

Miguel Antonio Martínez Torralba con las siguientes delegaciones (Anunciación Alonso Azorín)

Almudena Reina Vinuesa con las siguientes delegaciones (Francisco Javier Rubio Sanchez)

Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, , Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto, Emiliano Mora Muñoz

Ramon Rubio Rubio

Ildefonso Moreno Esquivias

Francisco Belinchón Romero con las siguientes delegaciones (Miguel Belinchón Moreno, Filomena Rubio Rubio, Candido Belinchon Rubio

Matías Pérez Arroyo

Bienvenido Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones (Julio Vinuesa Martínez)

En Chumillas provincia de Cuenca siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil once , se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. **PEDRO DE VERONA**

MACARIO RUBIO MORENO.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario .

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes .

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad , del cuál se entregará copia a todo el que la solicite y se advierte que esta a disposición de todos los miembros de la asamblea en la página web www.chumillas.net

2.- DAR CUENTA DECRETO APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO AÑO 2010.

Se da cuenta del decreto de la alcaldía sobre aprobación liquidación presupuesto ordinario del ejercicio año 2010.

Visto los documentos justificativos de la liquidación del presupuesto único de 2010, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 90 del Decreto 500 / 1990 de 20 de abril.

Visto el informe de intervención .

De conformidad con el artículo 191,3 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500 / 1990 , sobre materia presupuestaria

Se acuerda :

PRIMERO : RATIFICAR decreto de aprobación y aprobar la liquidación del presupuesto general del 2010 por unanimidad en la forma en que había sido redactada .

3.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA .

Se da cuenta a la asamblea vecinal de los siguientes decretos de la alcaldía :

- Decreto de 22 de febrero de 2011 de concesión de licencia de obras menores a d. ANDRES DE LA FUENTE BORDOY para arreglo interior de una vivienda en calle morito número 4.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2011 sobre contestación solicitud realizada por d. RAMON RUBIO RUBIO y (DOS VECINOS MAS) número de registro de entrada 70 de fecha 03/03/2011 sobre solicitud de asamblea vecinal extraordinaria para debate de la situación del pueblo .
- Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2011 sobre constelación realizada a d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO registro de entrada número 67 de fecha 25/02/2011 sobre informe de situación legal y declaración de bienes y derechos patrimoniales del sr. Alcalde figurante actual .

Tras la lectura íntegra de los mismos fueron ratificados por unanimidad .

4.-APROBACION SI PROCEDE DE CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 Y FACTURA OBRA EDIFICIO MULIUSOS .

Vista Certificación número 3 del arquitecto d. JOSE SAIZ LOPEZ justificativa de los trabajos efectuados en la obra de CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS DE CHUMILLAS por importe de 53.181,80 euros (cincuenta y tres mil ciento ochenta y un euros con ochenta céntimos) de fecha 21 / 03 / 2011 .

Vista factura número A/2 de Construcciones Beruban S.L por importe de 53.181,80 euros (cincuenta y tres mil ciento ochenta y un euros con ochenta céntimos) en concepto de certificación número 3 (edificio Multiusos), SE ACORDO :

Aprobar dicha certificación y factura a excepción del miembro de la asamblea vecinal d. RAMON RUBIO RUBIO que se abstiene sobre dicho punto .

Abonar la factura al contratista CONSTRUCCIONES BERUBAN S.L y enviar este acuerdo a la C. de Bienestar Social a fin de que se abone a este Ayuntamiento por parte de dicha C. Bienestar Social el importe correspondiente al año 2011 (41.000 euros) según la orden de infraestructuras de Servicios Sociales .

5.- DAR CUENTA SENTENCIA 32 / 2011 DEL JUZGADO DE 1. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MOTILLA DEL PALANCAR .

- Se da cuenta de la sentencia número 32 / 2011 DE 17 / 03 / 2011 del Juzgado de I. Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar en el procedimiento 549 / 2010 que interpuesta por el Ayuntamiento de CHUMILLAS contra d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO que en su fallo dice :

Se desestima íntegramente la demanda de Juicio Verbal de Desahucio interpuesta por doña Raquel Pinos Calvo procuradora de los Tribunales y del Ayuntamiento de Chumillas , frente a d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO.

Se condena en costas a la parte demandante AYUNTAMIENTO DE CHUMILLAS . Haciéndose saber que dicha sentencia será objeto de apelación ante la Audiencia Provincial de Cuenca por parte del Ayuntamiento de Chumillas , quedando enterados los miembros de la asamblea vecinal del resultado y seguimiento de dicho pleito .

6.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR Y DIDACTICO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y EDUCACION INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO DE CHUMILLAS .

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL

ESCOLAR Y DIDACTIVO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA EDUCACION INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO DE CHUMILLAS aprobada por la asamblea vecinal del concejo abierto en sesión de fecha 19 de noviembre de 2010.

Visto que se ha considerado conveniente por esta asamblea efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Visto el informe de Secretaría emitido en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder as subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR Y DIDACTICO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA EDUCACION INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO DE CHUMILALS

Se acuerdo :

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR Y DIDACTICO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA EDUCACION INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO DE CHUMILALS con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en el boletín oficial de la provincia durante todo el mes de abril .

7.- ORGANIZACIÓN SI PROCEDE DE LAS CARIDADES DE CHUMILLAS

Se acordó por acuerdo de todos los miembros de la asamblea vecinal del concejo abierto presentes :

FIJAR LAS CARIDADES PARA ESTE AÑO 2011

DÍA 1 DE MAYO S. PEDRO
DÍA 8 DE MAYO S. JUAN .

Autorizándose al sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre y representación del Ayuntamiento de su presidencia lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la organización de dichos días y de todos los actos que se celebrarán con motivo de las CARIDADES 2011.

Y no cabiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veintiún minutos extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo como Secretario Certifico .

VB
EL ALCALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno